



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00494649- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00494649- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora del Área Económico Financiera solicita la aprobación de las facturas correspondiente los gastos efectivo del mes de Julio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 y RESOL-2023-78-UNC-SGI#AGI.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda para Compras y Contrataciones por caja chica o menores hasta Veinte Módulos (M20).

Que a través del IF-2024-00572138-UNC-AC#FCC se deja constancia de las facturas correspondiente a los gastos de movilidad realizados y haciendo un total de pesos dieciséis mil ochocientos siete con 00/100 (\$16.807.-)

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de Julio del año 2024 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer los gastos del rubro: Movilidad por un monto total de pesos dieciséis mil ochocientos siete con 00/100 (\$16.807.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta

Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.